



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 28 de julio de 2010, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del cierre del mercado bursátil del día de hoy, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones.

tras la solicitud de suspensión efectuada por la propia sociedad, para proceder al canje de las acciones de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. por acciones de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., previsto para el 21 de enero de 2011.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de los valores de IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. en los citados mercados.”

Madrid, 20 de enero de 2011

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez